

Dirección de Administración
Comunal de Educación

MARR/FMGR/JPET/jro

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El acta de evaluación de licitación ID 3863-37-L114, efectuado por comisión designada por decreto alcaldicio.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Acta de Evaluación de Licitación ID 3863-37-L114, considerando la propuesta única como inadmisibles por no ajustarse a las Bases Administrativas, de conformidad a análisis efectuado por comisión designada para el efecto, por decreto exento número 2368 de fecha 04 de noviembre de 2014.

DECRETO EXENTO N° 2650.-

DECLÁRESE DESIERTA la Propuesta Pública denominada: "**ARRIENDO DE MOBILIARIO Y TOLDOS FERIA DEL MUNDO JOVEN AÑO 2014**" ID 3863-37-L114, por ser la propuesta presentada inadmisibles, al no ajustarse a los requerimientos establecidos en las bases de dicha licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)
-----/